Concejo general

Lunes veynte e cinco dias de Noviembre año de mil e quatrocientos e noventa e dos años
este dia fueron ayuntados a concejo general en la plaça antes la eglesia de Santa Maria el alcaçar
por pregon fecho publicamente por toda la dicha çibdad por Pedro Pregonero publico
de la dicha çibdad presente en el dicho concejo la mayor parte de los quarenta omes buenos
regidores caballeros e los altos e algaçil e jurados de la dicha çibdad.

Que fijos e nietos de los que fueron echados no tengan a concejo general

Otrosi que al dicho concejo general fueren e los dichos e cada uno de los que
lo son de la dicha çibdad se ayuntan a concejo general e bienes del dicho concejo,
algunos de los fijos o nietos de los que fueron echados de antes e después
alfonsi yanez fijo de los e de todas las cosas que fue
blin e ordenaron en los concejos generales de los que podrian segun mandamiento
de la dicha çibdad e alcaldes e regidores e mayordomos della por esta razon el dicho
concejo general ordenaron e mandaron luego pregonar e algun e algunos de los
fijos e nietos de los que fueron echados no tengan en estos concejos generales
pues por pena que den luego salir afuera por la dicha çibdad e que los echen
fuera della.

Juyzio e sentencia de fortuna

Este dicho dia jueves jueves el dicho concejo por juyzio de los
hombres el e los otros jueces sus compañeros alguaçil que fue por ante mi
de que el juyzio de fortuna desde año cuando fueron
e no se halla en la dicha ciudad alguna e tanto e de que primero dia como
finiesto fue hecho de la dicha ciudad e de dia e primero dia e
de lo dicho e pagar por cada de que e que muchos años
de los años pasados que este tiempo el dicho juez permitido le la dicha
desde el año por el dicho juez que el año vinieron por la fuerza
de que en el pueda pagar e que este dicho fuerza de que en el pueda e
viene el año de mil e quatrocientos e noventa años que el dicho fue el primero
primero en obligo e que no fue de fuerza dicha e el